



FORO NACIONAL DE CONSULTA SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CONSIDERACIONES FINALES

Derivado de la solicitud de diferentes actores del sector de la construcción por revisar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión de Infraestructura consideró la importancia de examinar dicho ordenamiento con la intención de eficientar los procesos de licitación y ejecución de obras públicas, teniendo como una alta prioridad el combate a la corrupción, fortalecer la competitividad plural de las diversas empresas que se dedican a este sector y eficientar los procesos licitatorios para la ejecución de las obras públicas en México.

Se realizaron 11 foros en las ciudades de: Monterrey, Morelia, Veracruz, Durango, Ciudad de México, Guadalajara, Tijuana, León y Tuxtla Gutiérrez; en los que se contó con la asistencia de poco más de 3,000 participantes de las diversas entidades relacionadas con el tema: Cámaras, Colegios, Universidades y Asociaciones relacionadas a la Industria de la Construcción, Gobierno Federal, el Senado de la República, Gobiernos Estatales y todos ellos, en coordinación con la Cámara de Diputados, persiguieron un consenso que nos pretende llevar a presentar una iniciativa de reforma a la mencionada Ley que permita elevar el desarrollo y la calidad de la Infraestructura nacional.

Estos foros se desarrollaron en el tenor del ciclo de la construcción de obras públicas: **(1) Planeación, Programación y Presupuesto, (2) Procedimientos de Licitación y Contratación y, (3) Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Proyectos**; en cada uno de ellos participó un moderador activo que conducía el panel junto con el público asistente, y las participaciones de los panelistas se conformaron por representantes del Gobierno Federal, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Académicos, Cámaras, Colegios de Profesionistas y Asociaciones de la Industria de la Construcción, así como Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Especialistas y Empresarios del sector.

Resultado de estos foros no sólo se ha identificado la necesidad de reformar la LOPSRM, sino que a la par, se requiere la revisión [y en su caso modificación] a leyes fundamentales como La Ley Federal de Planeación, la de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la de Procedimientos Administrativos y la General de Responsabilidades Administrativas, entre otras.



FORO NACIONAL DE CONSULTA SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CONSIDERACIONES FINALES

De manera enunciativa, más no limitativa ni exclusiva, se destacan los siguientes elementos a revisar:

- Mejorar la Planeación, priorizando un mejor costo-beneficio, invirtiendo más en la ingeniería de los proyectos, contando con proyectos ejecutivos completos y que cumplan los estudios previos necesarios al momento de la contratación, revisando la excepciones donde se presente un avance significativo y proyectos muy bien definidos; analizar y en su caso replantear los mecanismos para la liberación de derechos de vía, las factibilidades ambientales, sociales, económicas y permisos de construcción que permitan que las obras se ejecuten en tiempo y forma. De igual modo, se coincidió en fortalecer la Gerencia de Proyectos e incluso integrar el sistema Building Information Modeling (BIM) para dinamizar el diseño y seguimiento de las obras así como otras tecnologías que mejoren la planeación de obras.
- De igual modo, se expresó la importancia de implementar los Derechos de Autor y el fortalecimiento de la Propiedad Intelectual de los Proyectos Conceptuales y Ejecutivos, incluyendo y explicando en el Glosario este término, fomentando así la realización de Concursos de Proyectos Conceptuales mejor pagados y se reconozcan a los autores de los mismos.
- Se conversó de manera unánime en que la planeación de los grandes proyectos de infraestructura nacional no debe ser limitativo a 6 años, sino ampliar la visión a 30 o 40 años, de tal modo que en un corto plazo se formule un banco de proyectos ligado un Plan Nacional de Desarrollo que engarce con los Planes Estatales y Municipales y así, establecer un solo eje que permita una mejor distribución de recursos y el impulso de proyectos que detonen la economía fortaleciendo así la conectividad logística de nuestro País, sin caer en proyectos sobredimensionados o de insuficiente visión.
- En lo que respecta a la etapa de contratación de obras y servicios relacionados, se planteó la propuesta de fortalecer el Registro Único de Contratistas (RUC) que, aun cuando ya se encuentra en la ley, se expresó la necesidad de implementar acciones que lo vigoricen, de modo que se pueda tener la relación de los contratistas que han cumplido de manera eficiente en la ejecución de obras y servicios, y al mismo tiempo permita identificar previamente sus especialidades, con el objetivo de evitar la asignación a empresas que incumplen con la profesionalización.



FORO NACIONAL DE CONSULTA SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CONSIDERACIONES FINALES

- Se puntualizó la necesidad de brindar más alternativas de crecimiento a las MIPYMES, de modo que puedan participar en la ejecución de trabajos y se reduzca la subcontratación de las mismas a bajo costos impidiendo así su crecimiento económico en la Industria de la Construcción. Es necesarios revisar el método de evaluación en las licitaciones.
- En cuanto al proceso licitatorio, se expresó de forma constante la importancia de revisar los modelos de contratación de la ONU, a fin de, en su caso, reformular los escenarios en que se deba aplicar la adjudicación directa o la invitación a cuando menos tres participantes y de este modo se eleve la competitividad de los participantes dando así mayor transparencia y equidad en los procesos.
- La necesidad de revisar el porcentaje de pago de anticipos. Se sugiere analizar con profundidad en coordinación con la dependencia que ejecuta como el contratista, ya que va relacionado con la calendarización del gasto público y, aquí se advierte además la revisión en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del impacto que se generaría en el gasto. Se deben revisar los contextos para casos muy determinados (y con causas justificadas) aplicar o no un pago de anticipo mayor al que marca la Ley.
- Se comentó la necesidad de revisar el método de evaluación de propuestas, de forma que se pueda evitar la discrecionalidad en la adjudicación de contratos y se fomente la competencia leal y equitativa entre las empresas, analizando que es más conveniente, si continuar con la evaluación binaria y de puntos y porcentajes o, implementar la tasación aritmética, solicitando se puedan revisar los casos en donde se podría aplicar cada una, si así lo fuera.
- Se manifestó la necesidad de fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras, de modo que se pudiera evaluar antes, durante y después el cumplimiento de las empresas, vigilando y evitando en todo momento posibles casos de sobrecostos, ampliación de plazos y el cumplimiento de los mismos en el avance de trabajos, aprovechando tecnologías ya existentes pero perfectibles como CompraNet.
- Se advirtió la importancia de analizar las leyes relacionadas con la contratación de obras públicas, tal como es la de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que de ella también dependen los tiempos con los que las dependencias cuentan para la ejecución de recursos, factor que se mencionó en algunos casos es causal de licitaciones precipitadas y carentes de proyectos completos, así como de estudios y



FORO NACIONAL DE CONSULTA SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CONSIDERACIONES FINALES

cumplimiento de normativas. En el mismo contexto, se comentó que en muchos casos, y con objeto de evitar que el recurso les sea retirado, las dependencias concursan las obras para comprometer el recurso, sin importar en algunos casos si se cuenta con algún estudio de factibilidad o siquiera justificación social necesarios para su ejecución.

- Se mencionó que es importante revisar cómo fortalecer la figura del testigo social, de modo que se asegure una verdadera representación ciudadana de expertos en la materia de la obra pública; que sean imparciales ante los procedimientos y aseguren la legalidad y transparencia de los mismos.
- Se urgió a revisar detenidamente el capítulo de sanciones, puesto que se considera imprescindible fortalecer los mecanismos que castiguen no sólo a la estructura técnica y operativa, sino a quienes participan en la toma de decisiones, respondiendo por lo que incurran. Es imperante fortalecer los instrumentos que utiliza la Auditoría Superior de la Federación para que las revisiones no queden únicamente en observaciones sino que tengan consecuencias penales.

El reto para la conformación de una nueva Iniciativa que reformará la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas es mayúsculo. Los puntos anteriormente mencionados son apenas un extracto de las observaciones y comentarios que se recibieron a lo largo de estos foros, es turno ahora de los Legisladores para revisar a fondo y de manera puntual, todas las propuestas que se hicieron llegar, resultando fundamental el análisis de la justificación y viabilidad que tiene cada una de ellas, por lo que procederá a conformar la estructura de: **dice, deberá decir y su objetivo.**

Se concluye pues que la industria de la construcción dibuja con claridad el desarrollo económico y social de México y por tanto merece la atención de todas y todos nosotros.